ANÁLISIS DE LENGUAJE

Aprueban reforma constitucional contra discriminación a la comunidad LGBTIQ+

congresocdmx.gob.mx · 590 palabras

https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-aprueban-reforma-constitucional-contra-discriminacion-comunidad-lgbtiq-7047-1.html

100
de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra el crimen de odio, nombra la identidad de género, usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans». Una expresión aparece citada o denunciada y no cuenta.

Analizada con Turing 2.8 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**8 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**100%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Citado o analizado (no cuenta) **abc** Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo *«…»* Cita textual

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/6832

Generado el 13 nov 2026 a las 15:11 h con el análisis de ese momento. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

Aprueban reforma constitucional contra discriminación a la comunidad LGBTIQ+

10.02.26. Este martes, el Congreso de la Ciudad de México dio su aval -con 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones- a un dictamen para modificar el Artículo 1 de la Constitución Política Federal, con el objetivo de prohibir la discriminación y garantizar los derechos de las personas de la comunidad de la diversidad sexual y de género.

El dictamen, que será enviado en su oportunidad al Congreso de la Unión, fue fundamentado por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Legislativo local.

Gracias a esta reforma, se incorpora el concepto de identidad de género como categoría constitucional para uniformar lo criterios de protección legal y facultar al Congreso de la Unión a legislar en esta materia, en particular sobre los derechos de las personas LGBTIQ+.

"La invisibilidad jurídica de las personas de la diversidad sexual y de género, particularmente de las personas trans, han sido un factor estructural de discriminación, exclusión y violencia, sostenido por marcos normativos incompletos", aseveró.

"El dictamen es consistente con los criterios de la Suprema Corte de Justicia; los estándares internacionales de derechos humanos; la recomendación 42/2024 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ha documentado las consecuencias de la falta de reconocimiento constitucional de la identidad de género", puntualizó.

Al razonar su voto, la diputada Diana Sánchez Barrios, promovente de la iniciativa, lamentó la violencia en contra de mujeres trans y los crímenes de odio, debido a que en los últimos tres años se registraron en México 233 asesinatos a miembros de este sector poblacional.

> *“Desde la Ciudad de México, decimos que las personas trans no son una agenda secundaria ni local, sino una causa nacional de derechos humanos”*, subrayó la Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente (APMCFI).

> Por su parte, la diputada Xóchitl Bravo Espinosa consideró relevante que la lucha de las mujeres trans quede establecida en la Carta Magna del país. *“Abrazar, acompañar este tema tan importante que tiene que ver con la modificación al Artículo 1° de la Constitución Federal, no es menor. Es dejar plasmado en el máximo ordenamiento jurídico la lucha de las mujeres trans”*.

> *“No puede ser que por un tema de preferencia sexual, de diversidad sexual o de género, se discrimine a las mujeres. Todas las mujeres de esta Ciudad de México valemos exactamente lo mismo. Todas aportamos a la construcción de una mejor ciudad”*, apuntó.

Lo que la nota cita, denuncia o atribuye a otras personas

Estas expresiones aparecen en citas textuales, como términos que el texto examina o en palabras de otras personas que la nota reporta o señala como ofensa. Nombrarlas para informar, analizar o denunciar no es usarlas, así que no cuentan en la calificación.

- **preferencia sexual** · Términos imprecisos · en una cita que se denuncia

Lo que hace bien

- Nombra el crimen de odio
- Nombra la identidad de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos

- Ofrece contacto de ayuda o de instituciones

Congresos y gobiernos

Esta nota habla del trabajo de un congreso, así que la registramos en la sección Congresos y gobiernos. Es lo que dijo cada persona según la nota, no una sentencia sobre ella. Tema: Reconocimiento de la identidad de género · Crímenes de odio y transfeminicidios.

> **Iniciativa: Art. 1o constitucional: prohibición de discriminación por identidad de género (Congreso CDMX)**
> La nota aparece en su página: memoriayresistencia.org/observatorio/iniciativa/115

> **Diana Sánchez Barrios** · Diputación local de Ciudad de México · Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente **A favor** **Habla con respeto**
>
> «las personas trans no son una agenda secundaria ni local, sino una causa nacional de derechos humanos»
>
> Verificada por la IA y publicada en su ficha. Cuenta en su evaluación.

> **Xochitl Bravo Espinosa** · Diputación local de Ciudad de México · Morena **A favor** **Habla con respeto**
>
> «Abrazar, acompañar este tema tan importante que tiene que ver con la modificación al Artículo 1° de la Constitución Federal, no es menor.»
>
> Verificada por la IA y publicada en su ficha. Cuenta en su evaluación.

> **Jannete Elizabeth Guerrero Maya** · Diputación local de Ciudad de México · PT **A favor** **Habla con respeto**
>
> «La invisibilidad jurídica de las personas de la diversidad sexual y de género, particularmente de las personas trans, han sido un factor estructural de discriminación»
>
> Verificada por la IA y publicada en su ficha. Cuenta en su evaluación.

> **Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente** · Bancada **A favor**
>
> «las personas trans no son una agenda secundaria ni local, sino una causa nacional de derechos humanos»
>
> Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

> **Grupo Parlamentario de MORENA** · Bancada **A favor**
>
> «Abrazar, acompañar este tema tan importante que tiene que ver con la modificación al Artículo 1° de la Constitución Federal, no es menor»
>
> Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora; también quedó guardada en Internet Archive. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-HTQV-JS8W** · Sellada el 11 nov 2026, 12:20:05 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: dc83c028df50e13ede1fb37fe8fc24afdd63c03e83561939d666f1c243472fb2
Internet Archive: https://web.archive.org/web/20261111194759/https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-aprueban-reforma-constitucional-contra-discriminacion-comunidad-lgbtiq-7047-1.html
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CCHTQVJS8W

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.